



D. Luis Mario Aparcero Fernández De Retana, Alcalde-Presidente al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente DECRETO:

Con fecha 21 de febrero de 2020 se publica ANUNCIO para la contratación de un/a psicólogo/a con carácter laboral para el desarrollo de los proyectos **"CONTRATACIÓN DE PSICÓLOGA PARA REFORZAR LA ATENCIÓN PRESTADA A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO" Y "MUJERES EMPODERADAS"** conforme a las directrices marcadas por el Instituto Andaluz de la Mujer al amparo de la Resolución del Instituto Andaluz de la Mujer por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Chipiona para proyectos de prevención e intervención frente a la Violencia de Género y de la resolución de 19 de noviembre de 2019 (BOJA nº 226, por la que se efectúa la convocatoria), siendo publicado en el tablón de anuncios municipal con un plazo de siete (7) días naturales a contar desde el siguiente día al de la exposición.

De conformidad con lo estipulado en el ANUNCIO de la convocatoria donde se contempla que, terminado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el portal de transparencias, con indicación de la causa de exclusión. Así como el plazo para presentar la documentación que se concede a los aspirantes excluidos que será de tres (3) días naturales.

Apellidos y Nombre	ESTADO	causa EXCLUSIÓN
GARCIA BENITEZ, LUZ MARÍA	ADMITIDO	
JURADO CASTRO, ISABEL	EXCLUIDO	No aporta los requisitos que deben cumplir los aspirantes.
FERNANDEZ MOLINARES, MANUELA	EXCLUIDO	No acredita la equivalencia en Grado de Psicología.
MARTIN BENITEZ, YESICA MARÍA	EXCLUIDO	No acredita 50 horas de formación específica sobre género.
BERNAL RAMIREZ, MARÍA CARIDAD	EXCLUIDO	No acredita la equivalencia en Grado de Psicología.
GOMEZ LLAMAS, MARÍA	ADMITIDO	
GARCÍA PÉREZ, ESTRELLA	ADMITIDO	
CÁCEREZ MÁRQUEZ, HELENA	ADMITIDO	
LLAMAS JMÑENEZ, LAURA	ADMITIDO	
RODRIGUEZ GIL, EVA	EXCLUIDO	Presentación de Instancia fuera de plazo.



En virtud de las facultades conferidas, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Se procede aprobar la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos para la contratación de un/a psicólogo/a con carácter laboral para el desarrollo de los proyectos **"CONTRATACIÓN DE PSICOLOGA PARA REFORZAR LA ATENCIÓN PRESTADA A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO" Y "MUJERES EMPODERADAS"** conforme a las directrices marcadas por el Instituto Andaluz de la Mujer al amparo de la Resolución del Instituto Andaluz de la Mujer por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Chipiona para proyectos de prevención e intervención frente a la Violencia de Género y de la resolución de 19 de noviembre de 2019 (BOJA nº 226, por la que se efectúa la convocatoria).

SEGUNDO. - Se proceda a publicar la presente lista en el Tablón de Edictos y Portal de Transparencia de conformidad con el ANUNCIO publicado el 21 de febrero de 2020.

TERCERO.- Se requiere a los aspirantes que han resultados excluidos, para que en el plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES a partir de la publicación de la lista provisional en el Tablón de Edictos y el Portal de Transparencia para que subsane la falta o , en su caso, acompañe los documentos preceptivos indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 39/2015, 1 de octubre.

CUARTO. - Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente a la fecha del documento firmado electrónicamente,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,
LA SECRETARIA GENERAL
(RD 128/2018, de 16 de marzo)

